



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Cumplimiento contrato de permuta
Demandante	Angela María Mira de Osorio, Melissa López Osorio, María Stella Escobar Gutiérrez
Demandado	Cesar Augusto Mejía Saldarriaga, Blanca Liliana Mejía Saldarriaga y Blanca Luz Mejía de Saldarriaga
Radicado	05001 31 03 015 2023 00211 00
Decisión	Rechaza Demanda, no cumplió requisitos.

Mediante auto del 2 de agosto de 2023, notificado por estados No. 086 del 4 del mismo mes y año, el despacho INADMITIÓ la demanda de la referencia, a fin de que se diera cumplimiento a los requisitos que al momento del estudio preliminar de la demanda, se advirtieron como faltantes.

Vencido el término concedido para el cumplimiento de tales requisitos, no fueron subsanados por la parte interesada, razón por la cual se RECHAZA la demanda de la referencia.

Se ordena EL ARCHIVO de las diligencias previo registro en el sistema de gestión judicial, y teniendo en cuenta que el proceso es virtual, y por tanto no hay anexos o documentos para devolución.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba3714ad5acbe36ba94bb6d5171ef88a6712cde2e542c805d60544b6210ed020**

Documento generado en 31/08/2023 05:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>